



# Resolución Ministerial

N° 307-2016-MC

Lima, 24 AGO. 2016

**VISTO**, el Memorando N° 000229-2016/VMI/MC del Viceministerio de Interculturalidad;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2016-PCM se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe", que depende del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, de acuerdo a los artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 051-2016-PCM, la citada Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un/una representante titular y alterno/a del Ministerio de Cultura, siendo designados/as mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, con Memorando N° 000229-2016/VMI/MC el Viceministerio de Interculturalidad propone la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 051-2016-PCM, a los cuales es necesario designar;

Con el visado del Viceministro de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 051-2016-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora Kelly Luzlinda Cieza Guevara, especialista de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y al señor Roberto Carlos Angüis Fuster, especialista de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consensus de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe".

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como a los representantes señalados en el artículo precedente.

**Regístrese y comuníquese.**



N. Alanía E.



  
JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Cultura